



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 13 de mayo de 2019.-

NOTA N° 023 - C.FOL/19.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. EVARISTO ALFREDO RUIZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo un informe sobre expedientes de designación de calles.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° _____, iniciado por el Concejal Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Radical – y;

CONSIDERANDO:

Que en la 4° Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante se presento un proyecto de ordenanza de mi autoría, el cual pretende la reubicación catastral de dos arterias de esta ciudad cuya designación fuera sancionada en uno de los casos en el año 2012 y en el otro en el 2018;

Que en el primero de los casos desde el momento de la promulgación hasta la colocación de las placas de nomenclatura correspondientes, pasaron seis años aproximadamente y dicho desconocimiento por parte de los vecinos del lugar provoco en ellos un alto grado de malestar por la falta de notificación en tiempo y forma;

Que ante el crecimiento demográfico exponencial que ha sufrido nuestra ciudad capital sumado a la burocracia administrativa que conlleva la denominación de una calle, trae aparejado que los vecinos en muchas ocasiones autodenominen las arterias donde viven a fin de determinar el domicilio real donde recibir su correspondencia personal (DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir, etc.);

Que no es éste un caso aislado por lo que en pos de evitar futuros inconvenientes a nuestros vecinos, esta resolución pretende dilucidar cuantos son los expedientes que se mantienen pendientes en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo con relación a la colocación de placas de nomenclatura en distintos sectores de nuestra ciudad capital y los motivos por los cuales se postergó su finalización;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

Artículo 1°.- SOLICÍTASE a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de informe a este Honorable Cuerpo, estableciendo cuántos son los expedientes que se encuentran



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

pendientes de colocación de placas de nomenclatura, su respectiva fecha de promulgación y los motivos que provocan dicha postergación.

Artículo 2°.- REQUIÉRASE a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo que a través del área que corresponda, lleve a cabo un plan de notificación a los vecinos sobre aquellos Expedientes de designación de calles que se encuentran con promulgación definitiva pero sin la colocación de la placa de nomenclatura correspondiente.-

Artículo 3° y 4°.- DE FORMA.-